

Recomiendan pagar a tiempo la Matrícula Mercantil

Escrito por Redacción

Martes, 10 de Febrero de 2015 05:54 -



Este 31 de marzo vencerá el plazo para renovar la Matrícula Mercantil de las empresas y la de sus establecimientos de comercio y no hacerlo dentro de dicho plazo implicaría sanciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio.

Así lo hizo saber la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Al respecto, el presidente ejecutivo de esta entidad, Alain Manjarres Flórez, manifestó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1727 de 2.014, ahora las Cámaras de Comercio deben remitir dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para la renovación de la matrícula mercantil, el listado de comerciantes que incumplieron el deber de renovarlas.

“La SIC inició por sus medios una campaña de recordación para todos los empresarios, por lo cual les formulamos una invitación para que realicen sus trámites de manera oportuna y no se espere hasta la fecha de vencimiento que siempre resulta altamente congestionada”, dijo el funcionario.